

BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS PREMIOS

ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR

INTRODUCCIÓN

La Zona Franca de Barcelona representa uno de los principales ecosistemas industriales del sur de Europa. Tiene una superficie de 600 hectáreas con más de 300 empresas. Dispone de una red viaria de 26,5 km y 87.000 metros cuadrados de zonas verdes. Además del área industrial, existen diversas áreas logísticas y aduaneras.

El Consorci de la Zona Franca de Barcelona (en adelante, “la organización”) quiere ofrecer un reconocimiento (en adelante, “Premios”) a los mejores proyectos e iniciativas que se desarrollan en la Zona Franca de Barcelona y en las siguientes 4 categorías:

- ***Empresa Circular.*** Modelos circulares que impulsan la transición de la economía lineal a la economía circular.
- ***Empresa más innovadora aplicando tecnologías 4.0.*** Empresa que ha incorporado tecnologías 4.0 en ámbitos como la mejora/calidad/ eficiencia en procesos de producción, la sostenibilidad ó la mejora de experiencia de cliente.
- ***Proyecto más innovador en base a la colaboración con Centro Tecnológico / Universidad / Start up.*** Empresa que innova bajo una perspectiva de innovación abierta.

- ***Empresa que ha desarrollado un proyecto ó iniciativa con impacto en RSC corporativa.*** Empresas que han desarrollado prácticas de responsabilidad social y que han tenido un impacto positivo.

PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de participación en los Premios comenzará a las 00:00 horas del 25 de noviembre de 2024 y finalizará a las 23:59 horas del 27 de enero de 2025, ambos inclusive.

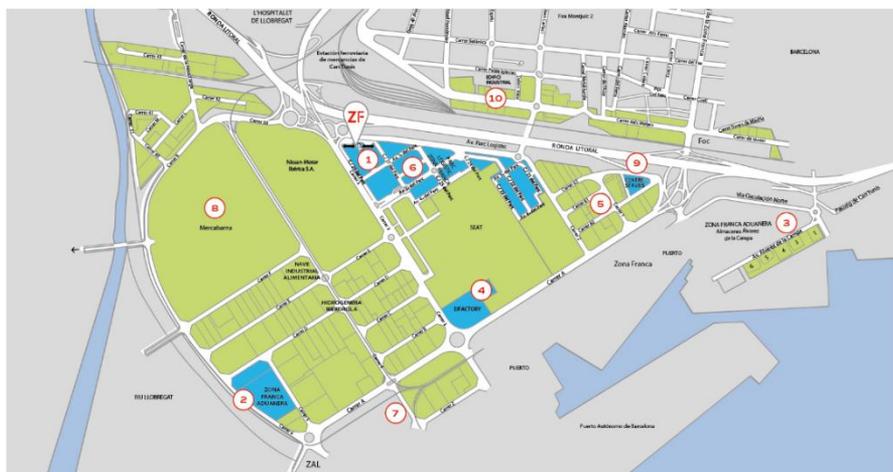
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los Premios iniciativas que se desarrollan* en la Zona Franca de Barcelona, que hayan enviado correctamente y en las fechas del período de participación la correspondiente candidatura, y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

*Podrán presentar candidatura las empresas o entidades la actividad de la cuales se desarrolle en la Zona Franca de Barcelona, entendiendo por desarrollo de actividad el hecho de tener ubicado el domicilio social, fiscal o cualquier centro de administración o unidad de actividad o productiva (abierta o no al público). A continuación, se indica un mapa de la Zona Franca de Barcelona (áreas marcadas en verde o azul).

ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR 5 / 6 de febrero 2025

- | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|
| 1 Sede central Consorci / 3D Incubator | 4 Dfactory 4.0 | 8 Hub alimentario Mercabarna |
| 2 ZF Aduanera: Sector C | 5 Edificio BP / Punto Incorpora | 9 Centre Servei Zona Franca ZEPi |
| 3 ZF Aduanera: Almacenes Álvarez de la Campa | 6 Central Ecoenergias | 10 Edificio Industrial Dolors Aleu |
| | 7 Ecopark | |



SELECCIÓN DE PROYECTOS

La participación será gratuita, y deberá realizarse mediante el envío de la documentación requerida al correo electrónico innovacion@zfbarcelona.es, y de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado.

La organización se dirigirá a cada participante para notificar la aprobación de la presentación si toda la documentación y los

ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR

5 / 6 de febrero 2025

materiales se han recibido correctamente o si se necesita más información o aclaraciones.

Un Comité de Expertos clasificará los proyectos para obtener una lista de las mejores candidaturas. La selección final seguirá el orden de clasificación proporcionado por el Comité de Expertos.

Los candidatos declaran y garantizan a la organización que la información que presentada es exacta y completa, y que al presentarla no están, ni estarán, violando ningún contrato o derechos de terceros, incluyendo patentes, derechos de autor, secretos comerciales, información propietaria o confidencial, marcas registradas o derechos a la privacidad.

La organización se reserva el derecho a descalificar cualquier inscripción que, a su juicio, infrinja la letra o el espíritu de las directrices, procesos y normas, y sus decisiones serán definitivas y vinculantes.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos y el modo de presentación de las candidaturas para cada una de las modalidades serán los siguientes:

- **Resumen ejecutivo:** describir brevemente objetivo y el alcance del proyecto, el contexto en el que se realiza y problema que pretende resolver. La extensión máxima de este apartado será de una página. La candidatura deberá incluir los datos identificativos de la empresa (denominación social completa, dirección postal, número de identificación fiscal), así como los datos de una persona física de contacto (nombre y apellidos

completos, cargo, dirección de correo electrónico y número de teléfono).

- **Memoria del proyecto:** la extensión máxima de este apartado será de 20 páginas, incluyendo la documentación anexa que se quiera aportar.
- **ANEXO I** cumplimentado y firmado por representante legal.

Las **candidaturas propuestas como ganadoras**, para cada categoría, deberán presentar la siguiente documentación relativa a las personas jurídicas:

- Datos relativos a la personalidad jurídica y su capacidad de obrar, y la representación con la que actúa la persona firmante cuando esta esté inscrita en un registro público.
- Estatutos de la persona jurídica.
- Inscripción de la persona jurídica en el registro correspondiente.
- CIF de la persona jurídica.
- DNI/NIF de la persona firmante de la solicitud y documentación acreditativa de la representación. No es necesario aportar esta documentación si la firma electrónica acredita que la persona firmante tiene poderes suficientes para actuar en nombre de la persona representada.



ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR 5 / 6 de febrero 2025

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS

El Comité de Expertos estará integrado por un experto del ecosistema innovador y miembros de la organización.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en consideración, como mínimo, los siguientes aspectos: la trayectoria del proyecto, la calidad y el impacto innovador, las aplicaciones y la repercusión e impacto de sus resultados en el Polígono Industrial de la Zona Franca.

PREMIOS

Para cada una de las candidaturas que se consideren ganadoras, la organización otorgará un reconocimiento que consistirá en la participación como Speakers en eventos propios organizados por el CZFB (como por ejemplo BNEW o SIL), presentar la iniciativa en reportajes de medios de comunicación y una entrevista en el Podcast del CZFB.

PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

Fase Admisión: Una vez presentada la solicitud y la documentación necesaria, se comprobará que se ajustan a los requisitos definidos en las bases reguladoras del premio.

Fase Valoración técnica del proyecto: Una vez admitida la solicitud, se valorará técnicamente el proyecto de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.



ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR 5 / 6 de febrero 2025

ORGANIZACIÓN

El Consorci de la Zona Franca de Barcelona es la institución que organiza el evento ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los materiales presentados deben ser adecuados para su difusión pública. No deben incluir ninguna información confidencial que el empresario no desee hacer pública.

La presentación a estos premios supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización a CZFB para la reproducción y difusión de los trabajos presentados, dentro del ámbito de publicidad del propio premio.

CALENDARIO

La fecha **límite para presentar las soluciones innovadoras es el 27 de enero de 2025**. Durante los días siguientes, el Comité de Expertos analizará y evaluará los proyectos presentados y elegirá a los mejores finalistas. Los organizadores se pondrán en contacto por correo con las soluciones seleccionadas, para que puedan participar en el evento ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR que se celebrará el día **5 de febrero de 2025**.



ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR
5 / 6 de febrero 2025

DATOS PERSONALES

De conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de la solicitud a los premios, el/la participante autoriza expresamente al CZFB a tratar los datos personales facilitados en el momento de la inscripción, que se utilizarán con el fin de gestionar correctamente su participación en el premio. Los y las participantes aceptan informar al CZFB de cualquier cambio en la información de contacto presentada al concurso para mantener actualizada esta información en todo momento y sin errores. Además, las personas participantes declaran que la información proporcionada es veraz y correcta. Al proporcionar los datos de contacto, cada participante acepta que se utilice su dirección de correo electrónico para recibir información sobre la convocatoria.

PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y USO DE LA IMAGEN

Con la participación en la convocatoria de los premios las personas participantes aceptan que el CZFB tendrá derecho a utilizar el nombre de las personas, así como el de la persona jurídica, un resumen de su proyecto y las fotografías y biografías suministradas para la participación en el premio, en cualquier publicidad o material promocional de la iniciativa en concreto. El CZFB se reserva el derecho a comunicar los resultados de la convocatoria a través de cualquier medio (internet, medios de



ZONA FRANCA. ECOSISTEMA INNOVADOR
5 / 6 de febrero 2025

comunicación, televisión, radio, etcétera) con conocimiento previo de los participantes. Los participantes conceden una licencia no exclusiva, ilimitada y gratuita a favor del CZFB para utilizar los derechos de imagen y las marcas de su titularidad, así como los proyectos presentados en la convocatoria, en todos aquellos acontecimientos y actividades relacionados con el concurso y el desarrollo de la Ciudad de Barcelona. El CZFB garantizará la confidencialidad y el secreto en relación con las propuestas. Los proyectos que no sean seleccionados podrán ser recogidos por los y las participantes antes de los treinta días posteriores a la resolución de otorgamiento del premio, fecha en que se destruirán.

ANEXO I DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN

D./D^a. _____ con NIF nº _____ actuando en nombre y representación, en su calidad de (administrador/a, apoderado/a, etc.) de _____ con NIF nº _____ y domiciliada en _____, dice que:

- La entidad a la que representa es autora del proyecto _____ que se presenta como candidato para los PREMIOS ZONA FRANCA ECOSISTEMA INNOVADOR en la categoría _____

Información Básica de Protección de Datos:

Consorti Zona Franca de Barcelona (CZFB), como Responsable de Tratamiento.

Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 BARCELONA

Tel: + 3493263811 E-mail: info@zfbarcelona.es

Delegado de Protección de Datos: DPD@zfbarcelona.es

Finalidad del Tratamiento de datos personales: PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS “ZONA FRANCA ECOSISTEMA INNOVADOR” Y EN EL EVENTO DE ENTREGA DE LOS MISMOS.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación del Tratamiento o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, y especificar cuál de estos derechos ejerce. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales podrá reclamar ante nuestro Delegado de Protección de Datos (DPD@zfbarcelona.es), o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para Información Adicional CZFB puede consultar nuestra- Política de privacidad y RGPD (zfbarcelona.es).

Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de mis datos personales, firmo la presente otorgando mi consentimiento para las finalidades y usos a los que hace referencia este documento.

Nombre y Apellidos:

Firma: